

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2019

CIRCULAR No. 77

**CC. RESPONSABLES, ENCARGADAS(OS) DE DESPACHO Y
TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes.

Me refiero a las obligaciones que tiene este Instituto Electoral local en el marco del Presupuesto Participativo, conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), entre las cuales destaca la publicación de la Convocatoria, la asistencia del personal de las Direcciones Distritales (DD) a las Asambleas de diagnóstico y deliberación para dar a conocer a la ciudadanía de cada Unidad Territorial (UT) las particularidades de la Consulta de Presupuesto Participativo (Consulta de Presupuesto), así como la de garantizar la operación de una plataforma de participación digital para los mecanismos de democracia participativa, conforme a lo establecido en los artículos 120, inciso b), 121, 123, 194 y 195 de dicha Ley.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero; 86, fracciones IX y XI y 113, fracciones I y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII y 39 fracciones I y V del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y con la finalidad de dar debido cumplimiento a dichas obligaciones, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) prevé diversos trabajos operativos y de capacitación para las Asambleas de diagnóstico y deliberación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 que incluyen las actividades que realizarán las Direcciones Distritales (DD) en el ámbito territorial de su competencia.

Con base en lo anterior, y como acciones preparatorias de las referidas actividades, se les instruye atender oportunamente lo siguiente, en los términos que se precisan a continuación:

A. Aspectos operativos

1. A partir del **12 de noviembre de 2019**, el personal de las DD deberá establecer comunicación con personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), con el objetivo de sensibilizarlos sobre la importancia de su participación en el proceso de Consulta de Presupuesto, particularmente, en lo referente a la tarea de convocar a las Asambleas de diagnóstico y deliberación en sus respectivas UT.
2. Es importante señalar que las DD brindarán a los ORC la asesoría y documentación necesaria para que dichos integrantes, a su vez, estén en condiciones de emitir la convocatoria a las Asambleas. En ese sentido, y en caso de que alguna UT no cuente con órgano de representación ciudadana, o que por causas diversas no se llegara a convocar o a celebrar la Asamblea, será el personal de la DD respectiva quien la lleve a cabo, debiendo convocarla con tres días naturales previos a su celebración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Circular No. 77

3. Con la finalidad de que las referidas Asambleas se lleven a cabo dentro del plazo que establezca la Convocatoria Única, próxima a aprobarse, con periodo de celebración tentativo del **20 de noviembre al 11 de diciembre de 2019**, se solicita a todas las DD, en particular a aquellas que dentro de su ámbito territorial tienen **más de 50 y hasta 109 UT**, que realicen una programación de las mismas, cuando menos, las correspondientes al periodo del **20 al 24 de noviembre**, la cual deberá ser comunicada a la DEPCyC, a más tardar, el 15 de noviembre del presente año, antes las 15:00 horas. Las asambleas que se programen posterior a esa fecha, serán reportadas a través del sistema informático que se habilitará para tal efecto. Lo anterior, previendo que para cumplir con la convocatoria a las asambleas en las **1,815 UT** que habrán de realizarse durante el periodo antes señalado, será necesario programar diariamente entre 2 y hasta 5 ejercicios.

Dicha programación deberá remitirse en el **Anexo 1** a las cuentas de correo electrónico institucional **participacion.ciudadana@iecm.mx** y **georgina.gonzález@iecm.mx**. La cual se remitirá en formato Word y en PDF firmado por la persona Titular o Encargada de Despacho y/o por la persona Subcoordinadora o Encargada de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, (SECOEyPC).

B. Aspectos relativos a la capacitación

1. Con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de actividades para coadyuvar en la difusión, convocatoria y desarrollo de las Asambleas de diagnóstico, y una vez aprobada la Convocatoria Única, personal de la DEPCyC realizará la socialización del documento "**Recomendaciones Operativas y de Capacitación para las Asambleas de diagnóstico y deliberación de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021**" (Recomendaciones Operativas), con quienes sean designadas por la persona Titular o Encargada de la DD. La reunión para dar a conocer el documento mencionado será informada con oportunidad a través de los canales institucionales de comunicación interna.
2. Asimismo, las funcionarias y funcionarios distritales que asistan a la reunión de trabajo, a su vez, realizarán la capacitación al resto del personal, incluidas a las y los prestadores de servicio social. Razón por la cual, **todas las personas adscritas a la DD** estarán en condiciones de brindar asesoría, orientación y acompañamiento a las y los integrantes de los ORC.
3. La DEPCyC permanecerá atenta para proporcionar la orientación al funcionariado de los Órganos Desconcentrados (OD) para el buen desarrollo de las Recomendaciones Operativas, con el propósito de fortalecer el trabajo institucional en materia de participación ciudadana.

C. Reunión con personal de OD

1. Las personas Titulares o Encargadas de los OD, así como dos funcionarias o funcionarios designadas por éstas, preferentemente quienes estarán a cargo de la implementación y seguimiento de las Asambleas de diagnóstico, deberán acudir a la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Circular No. 77

reunión informativa que se llevará a cabo el 14 de noviembre del presente año, conforme a los horarios y distribución que se indica a continuación:

Órgano Desconcentrado	Propósito	Horario	Lugar
1 al 33	Titular o Encargado de Despacho de OD	13:00 horas	Carpa Anexa al Salón de Usos Múltiples
1 al 33	SECOEYPC/ Secretario/a de Órgano Desconcentrado o quienes estén a cargo de la implementación de las Asambleas.	14:00 horas	

- En la reunión informativa, personal de la DEPCyC realizará precisiones y resolverá las dudas sobre las actividades inherentes a la convocatoria de las Asambleas.

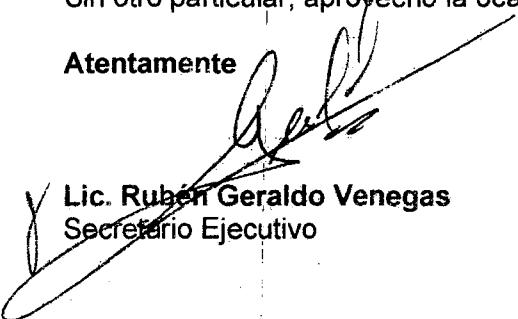
D. Aspectos relacionados con la difusión

- Las personas Titulares o Encargadas de los OD deberán enviar personal al Almacén General de Tláhuac, donde el personal de la DEPCyC realizará la distribución de volantes para la difusión de las Asambleas de diagnóstico y deliberación (Ver Anexo 2); la entrega se llevará a cabo el **miércoles 13 de noviembre**, en un horario de **12:00 a 17:00 horas**, por lo que acudirán con el vehículo H-100 (de preferencia, sin asientos traseros).

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido y alcance de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con el C. Luis Daniel Delgado Roldán y el C. Brett Muñoz Puente, ambos funcionarios adscritos a la DEPCyC, a las extensiones 4851 y 4858, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C. c. p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejerías y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanca Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente,
Archivo.

JMLR/MVM/EMA
Folio SE: 5488

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Programación de Asambleas de Diagnóstico y Deliberación

Fecha de elaboración: _____

No.	DD	Unidad Territorial		Fecha (dd/mm/aaaa)	Programación de Asamblea Diagnóstico		
		Clave	Nombre		Hora (hh:mm en formato de 24 hrs.)	Lugar	Convocante/Autoridades a participar
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

Elaboró

Revisó y autorizó



Distribución de volantes para difusión de Asambleas de diagnóstico y deliberación

OD	Alcaldía/Demarcación Territorial	Total de Unidades Territoriales	Volantes por Unidad Territorial	Total de Volantes por OD
1	Gustavo A. Madero	58	250	14,500
2	Gustavo A. Madero	58	250	14,500
3	Azcapotzalco	59	250	14,750
4	Gustavo A. Madero	49	250	12,250
5	Azcapotzalco/Miguel Hidalgo	79	250	19,750
6	Gustavo A. Madero	67	250	16,750
7	Milpa Alta/Tláhuac	42	250	10,500
8	Tláhuac	29	250	7,250
9	Cuauhtémoc	30	250	7,500
10	Venustiano Carranza	53	250	13,250
11	Venustiano Carranza/Iztacalco	37	250	9,250
12	Cuauhtémoc	34	250	8,500
13	Miguel Hidalgo	62	250	15,500
14	Tlalpan	57	250	14,250
15	Iztacalco	45	250	11,250
16	Tlalpan	91	250	22,750
17	Benito Juárez	43	250	10,750
18	Álvaro Obregón	107	250	26,750
19	Tlalpan/Xochimilco	60	250	15,000
20	Cuajimalpa de Morelos/Álvaro Obregón	77	250	19,250
21	Iztapalapa	48	250	12,000
22	Iztapalapa	35	250	8,750
23	Álvaro Obregón	109	250	27,250
24	Iztapalapa	50	250	12,500
25	Xochimilco	50	250	12,500
26	Coyoacán/Benito Juárez	54	250	13,500
27	Iztapalapa	23	250	5,750
28	Iztapalapa	56	250	14,000
29	Iztapalapa	33	250	8,250
30	Coyoacán	68	250	17,000
31	Iztapalapa	48	250	12,000
32	Coyoacán	52	250	13,000
33	La Magdalena Contreras	52	250	13,000
TOTAL		1,815		453,750